

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.195 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Oleksandr Zinchenko y don Ión Tiplea, contra la empresa “Pladors Montajes y Decoración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Desestimar la petición de complemento de sentencia interesada por don Oleksandr Zinchenko y don Ioán Tiplea, confirmando íntegramente el fallo de la sentencia de este Juzgado número 479 de 2009, de fecha 18 de diciembre de 2009, y declaro expresamente no haber lugar a completarla.

Este pronunciamiento confirma el fallo de la sentencia a la que se refiere y por la que sigue el mismo destino jurídico.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo que a partir de dicha fecha comienza el plazo para interponer el recurso de suplicación frente a la sentencia a la que se refiere.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pladors Montajes y Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.504/10)